CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1167. ORDEN Nº 4734, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS, AGENTE DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, A D. MOHAMED MOHAMED DRIS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración e Igualdad, mediante Orden de 15/10/2026, registrada al número 2026004734, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Según **propuesta del Tribunal, número de encargo 437986 de 26 de agosto de 2026**, para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en la Oferta de Empleo Público adicional para 2018, conforme a las Bases de la convocatoria (BOME número 5641 de 09/04/2019), y de conformidad con la ejecución de la Sentencia número 2373 de fecha 26/09/2024, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (Málaga) en el Recurso de apelación número 424/2024, interpuesto contra el Auto número 14/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, en los autos de Extensión de efectos de Sentencia 4/2023, que **estima** el Recurso de Apelación interpuesto por **Don Mohamed Mohamed Dris** (32 plazas Policía Local) contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AAPP) y **Orden registrada al número 2026003897 de fecha 19/08/2026**, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, declarando **APTO** a Don Mohamed Mohamed Dris en la primera fase del proceso selectivo de 32 plazas de Policía Local de la Ciudad autónoma de Melilla, (BOME 5641 de fecha 09/04/2019, BOE 101 de 27/04/2019), quedando pendiente su nombramiento como funcionario en prácticas al iniciar la segunda fase del proceso selectivo.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, donde establece: segunda fase de la oposición, consistente en un **CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A SEIS MESES**; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RD Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023), a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo Estatuto de Autonomía de Melilla y de conformidad con el artículo 24 del RD 364/1995 de 10 de marzo, y el artículo 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero.

Que existe crédito suficiente en la RC:

- RC número 12026000008096 de fecha 19/02/2026- Funcionarios Policía Local.
- RC número 12026000007084 de fecha 13/02/2026- Funcionarios Seguridad Social.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31864/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Nombrar como funcionario en prácticas, Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y una vppt de 180 puntos, en la plaza vacante con código F1150167, a DON MOHAMED MOHAMED DRIS, con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de octubre de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler